

## CONVOCATORIA

EL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

## CONVOCA

A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## BASES, PLAZOS Y TÉRMINOS:

### I. FECHAS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

MIÉRCOLES 16 Y JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023, EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTE A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**II. LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, UBICADO EN AV. CAMELINAS #571, COLONIA FELIX IRETA, C.P. 58070, MORELIA, MICHOACÁN.

### III. REQUISITOS:

1. SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
2. TENER MÁS DE TREINTA AÑOS DE EDAD, EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;
3. POSEER AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS, TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA Y CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA QUE LES PERMITAN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
4. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO;

5. NO HABER SIDO INHABILITADO O SANCIONADO POR CAUSA GRAVE EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI REMOVIDO POR CAUSA GRAVE DE ALGÚN CARGO DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;
6. NO HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN; Y,
7. NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN.

**IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:

1. ACTA DE NACIMIENTO;
2. CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE (COPIA POR AMBOS LADOS);
3. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA SU COTEJO);
4. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES;
5. CARTA DE NO INHABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;
6. CURRÍCULUM VITAE, ASÍ COMO CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS FUNCIONES;
7. 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL;
8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON BUENA REPUTACIÓN;
9. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO REMOVIDO POR CAUSA GRAVE DE ALGÚN CARGO DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO;
10. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO DESEMPEÑAR, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
12. DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE EN EL QUE MANIFIESTA SU INTENCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN;
13. DATOS DE CONTACTO: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO; Y,
14. CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LA O EL ASPIRANTE, SEAN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO.

**V. CONTACTO:** EL VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023, LAS Y LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, SE LES CONTACTARÁ VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. EN EL CASO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, SE DEJARÁ SIN EFECTOS SU REGISTRO Y SE LE NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

**VI. PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES Y PLAZO PARA OBSERVACIONES:** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS DÍAS LUNES 21, MARTES 22 Y MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023, LOS NOMBRES DE LAS Y LOS ASPIRANTES REGISTRADOS SERÁN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL IMAIP Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL, A EFECTO DE QUE CUALQUIER PERSONA, DE MANERA RESPETUOSA, FORMULE Y HAGA LLEGAR AL PLENO, OBSERVACIONES SOBRE LOS PARTICIPANTES, ACOMPAÑANDO DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN SU DICHO.

**VII. FECHA Y HORA DE LA EVALUACIÓN:** LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN SOMETERSE A UNA EVALUACIÓN DE EFICIENCIA Y COMPETENCIA, QUE REALIZARÁ EL PLENO DEL IMAIP, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EXÁMENES SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL CARGO A QUE ASPIRA, CONSIDERANDO PROBLEMÁTICA Y NORMATIVA, LA CUAL SE REALIZARÁ EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, UBICADO EN AV. CAMELINAS #571, COLONIA FELIX IRETA, C.P. 58070, MORELIA, MICHOACÁN, DEBIENDO PRESENTARSE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON LA FINALIDAD DE ACREDITARSE.

**VIII. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:** CONFORME A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN LA LISTA DE LAS Y LOS 5 MEJORES EVALUADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO, SEAN REMITIDAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA SU DESIGNACIÓN.

**VIII. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS:** LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS EN EL LISTADO REMITIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁN ACUDIR AL IMAIP POR LA DEVOLUCIÓN DE SUS DOCUMENTOS DURANTE UN LAPSO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EN CASO DE NO ACUDIR POR LOS MISMO, SERÁN REMITIDOS AL ARCHIVO DEL IMAIP.

MORELIA, MICHOACÁN A 09 DE AGOSTO DE 2023.